



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 90406

Acta 39

Bogotá, D. C., trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

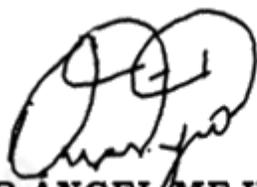
**MARÍA CRISTINA SAAVEDRA PRADO vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES), y OTRO**

La Sala advierte que se presenta un error en el Sistema de Gestión siglo XXI, por cuanto, verificando el expediente la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A., no hace parte dentro del presente proceso, por tal motivo, no se debe tener en cuenta, ni en el sistema, ni en el acta de reparto, ni en la caratula, y en reemplazo de la anterior sociedad, tener en cuenta como opositora a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A. Por Secretaría, corriójase lo presentado, para evitar que se presenten confusiones tanto Para los funcionarios como para los apoderados.

Por reunir los requisitos formales de ley, se admite la demanda de casación presentada por la parte demandante María Cristina Saavedra Prado.

Córrase traslado separado, y como opositores, a la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones), y a la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., por el término legal.

Notifíquese y cúmplase.



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA

IMPEDIDO

FERNANDO CASTILLO CADENA



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	110013105019201800168-01
RADICADO INTERNO:	90406
RECURRENTE:	MARIA CRISTINA SAAVEDRA PRADO
OPOSITOR:	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIA PROTECCION S. A., ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES
MAGISTRADO PONENTE:	DR. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **15 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00 a.m. se notifica por anotación en Estado n.º **171** la providencia proferida el **13 DE OCTUBRE DE 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **21 DE OCTUBRE DE 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el **13 DE OCTUBRE DE 2021**.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
INICIO TRASLADO

Desde hoy **22 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00 a.m. se inicia traslado por el término de 15 días al OPOSITOR: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

SECRETARIA _____